

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3052

Número de Repertorio: 7204

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3052 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302643794	JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR	CAUSANTE
1300149885	AGUILAR PILOZO MIGUEL EUSEBIO	COMPRADOR
1312076142	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	HEREDERO VENDEDOR
1311965766	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR	HEREDERO VENDEDOR
0800813818	MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA	VENDEDORA

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2176215000	43869	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 16 noviembre 2023

Fecha generación: viernes, 17 noviembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 5 6 8 1 5 X K C F K T Z



Factura: 001-002-000082165



20231308001P02194

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P02194						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2023, (14:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311965766	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312076142	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3105.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

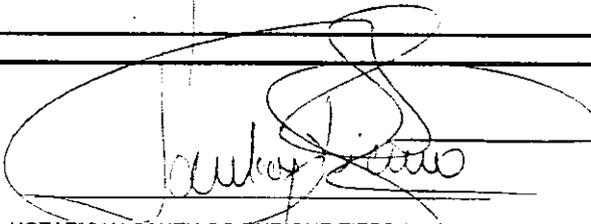
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P02194						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2023, (14:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311965766	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312076142	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0800813818	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANGEL DANIEL JOZA MATUTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR PILOZO MIGUEL EUSEBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300149885	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6210.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P02194
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2023, (14:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	001	P.02194
------	----	----	-----	---------



PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 3.105.00

COMPRAVENTA

OTORGAN:

FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE, MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE.

A FAVOR DE:

MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO

CUANTIA: USD \$ 6.210,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de Octubre del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte en calidad de "**HEREDEROS y VENEDORES**": por sus propios derechos el señor **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, uno, nueve, seis, cinco, siete, seis guion seis, de estado civil soltero, quien para contactos señala el teléfono 0978621317, email joza594@gmail.com, domiciliado en Santo Domingo, Cristo Vice y de paso por esta ciudad de Manta; y el señor **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, siete, seis, uno, cuatro guion dos, de estado civil

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

soltero, quien comparece por sus propios derechos y en representación de la señora **MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero cero, ocho, cero, cero, ocho, uno, tres, ocho, uno guion ocho, de estado civil divorciada, representación que la justifica con el Poder Especial que adjunta como documento habilitante, quien para contactos señala el teléfono 0980868337, email angeldanieljozamatute@gmail.com, domiciliado en Calceta, Vía Pichincha Km 3 y de paso por esta ciudad de Manta; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno cuatro, nueve, ocho, ocho guion cinco, de estado civil soltero, quien para contactos señala el teléfono 0994030165, email miguelaguilar6217@hotmail.com, domiciliado en la Ciudadela La Pradera de esta ciudad de Manta, a quien llamaremos más adelante como "**EL COMPRADOR**"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **PARTICION**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, comparecen y declaran por una parte en calidad de "**HEREDEROS y VENEDORES**" por sus propios derechos el señor **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE, de nacionalidad Ecuatoriana,** portador de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, uno, nueve, seis, cinco, siete, seis guion seis, de estado civil soltero, y el señor **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE, de nacionalidad Ecuatoriana,** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, siete, seis, uno, cuatro guion dos, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios derechos y en representación de la señora **MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS, de nacionalidad Ecuatoriana,** portadora de la cedula de ciudadanía numero cero, ocho, cero, cero, ocho, uno, tres, ocho, uno guion ocho, de estado civil divorciada, representación que la justifica con el Poder Especial que adjunta como documento habilitante; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO,** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno cuatro, nueve, ocho, ocho guion cinco, de estado civil soltero, a quien llamaremos más adelante como "**EL COMPRADOR**", a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como habilitantes.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los señores **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE** son los únicos hijos sobrevivientes del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA,** causante quien en vida era copropietario junto a la señora **MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS** del Bien inmueble signado con el número: **CATORCE,** de la Manzana "0", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana 0. Sur: Con doce metros y

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

lindera con lote número Quince de la Manzana O. Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F. Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. Con una Superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor de los señores **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA y MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS** en copropiedad por parte del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura de COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR celebrada en la Notaria Cuarta del cantón manta el 14 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta el 27 de junio de 1994, Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha de Inscripción Diciembre 11 de 2001, bajo el No. 1311, mediante escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 22 de Agosto del 2001 Quedando Vigente el PATRIMONIO FAMILIAR impuesto por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Luego de aquello se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad del cantón manta la escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Primera del cantón manta el 14 de Julio del 2023, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 19 de Julio del 2023. Posteriormente dicho patrimonio se encuentra cancelado mediante escritura de Aclaratoria de nombres y apellidos, estado civil y Extinción de Patrimonio familiar, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 06 de Septiembre del 2023 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 18 de Septiembre del 2023. EL PREDIO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN. **TERCERA: DECLARACION.-** 1) El fallecimiento del señor **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, se produjo el 14 de Junio del 2011, en el cantón Manta, provincia de Manabí, a la edad de 54 años, de estado civil soltero; 2) El causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, únicamente procreo dos hijos legítimamente reconocidos quienes responden a los nombres de **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE, y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, quienes declaran bajo juramento y las penas

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

de perjurio que son los únicos hijos sobrevivientes y por lo tanto Universales herederos del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, desconociendo los comparecientes hasta el momento que lleguen a existir más hijos del causante antes mencionado; 3.- El causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, quien a la fecha de su fallecimiento no dejó testamento, quedando como únicos y universales herederos sus hijos sobrevivientes los ciudadanos **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE**, y **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y las penas de perjurio los comparecientes en las calidades que comparecen que son los únicos y universales herederos del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los ciudadanos **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE**, y **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, por sus propios derechos y en calidad de únicos y universales herederos del causante antes mencionado de consuno, y amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE los derechos del 50% de derechos de copropiedad sobre el bien inmueble, descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00627-01102023 de fecha 01 de octubre del año dos mil veintitrés, en el que consta que la partición extrajudicial del 50% de derechos de copropiedad que le corresponden al causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA** se la realice en porcentajes iguales sobre el bien inmueble ubicado en el barrio LA PRADERA PRIMERA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, MZ-0 LT. 14 PRADERA I, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 12.00 m - lindera con lote número Trece de la Manzana O. SUR: 12.00 m - lindera con lote número Quince de la Manzana O. ESTE: 6.02 m - lindera con calle F. OESTE: 6.02 m - lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. ÁREA: 72,00 m², quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE** hijo

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

heredero le corresponde el 50,00%, **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE** hijo heredero le corresponde el 50,00%, equivalente al cien por ciento. Los comparecientes declaran que aceptan la partición del bien inmueble aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos. - **QUINTA: COMPRAVENTA.** Los herederos **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE** y **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE** una vez que se han partido las cuotas hereditarias sobre el 50% de los derechos de copropiedad del bien inmueble materia del presente contrato, y la señora **MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS** debidamente representada por su apoderado, han decidido por sus propios derechos y por los que representan, vender a favor del señor **MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO** el bien inmueble ubicado en el barrio LA PRADERA PRIMERA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, MZ-0 LT. 14 PRADERA I, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 12.00 m - lindera con lote número Trece de la Manzana O. SUR: 12.00 m - lindera con lote número Quince de la Manzana O. ESTE: 6.02 m - lindera con calle F. OESTE: 6.02 m - lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. ÁREA: 72,00 m², para que así el señor **MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO** sea el dueño absoluto del bien inmueble materia del presente contrato. **SEXTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la establece de acuerdo al 50% del avalúo municipal que refleja la cantidad de \$ **3.105,00 USD** y el precio de la venta del bien inmueble es de \$ **6.210,00 USD**, cantidad que la parte compradora ha entregado a la parte vendedora en efectivo a la fecha de suscripción del presente contrato, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto, ni mucho menos por lesión enorme. Además **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente venta, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos;

C) Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.

- SEPTIMA: ACEPTACION Y JURISDICCION. - Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Y para el caso de presentarse controversias en virtud del presente contrato, las partes declaran expresamente que se comprometen a solucionarlas de manera voluntaria y amigable entre sí; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. **OCTAVA: ACEPTACION.** - Los comparecientes, por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial, Adjudicación y Venta de los bienes inmuebles, por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **NOVENA: DOMICILIO.** - Las partes contratante señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **DECIMA: INSCRIPCION.** - Los comparecientes, se

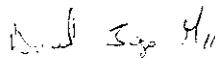
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. JORGE GUANOLUISA G. con matrícula No. 13-1992-33 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE

C.C.# 131196576-6



ANGEL DANIEL JOZA MATUTE

C.C.# 131207614-2

APODERADA DE MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

Ficha Registral-Bien Inmueble

43869

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027167
Certifico hasta el día 2023-09-20:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 15 enero 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: PROGRAMA PRADERA I-A

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el número: CATORCE, de la Manzana "O", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Con una Superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana O.

Sur: Con doce metros y lindera con lote número Quince de la Manzana O.

Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F

Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA E HIPOTECA	1213 lunes, 27 junio 1994	815	816
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	308 miércoles, 19 julio 2023	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	ACLARATORIA DE NOMBRES, APELLIDOS, ESTADO CIVIL Y EXTINC. DE PATRIMONIO FAMILIAR	96 lunes, 18 septiembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA E HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 27 junio 1994

Número de Inscripción : 1213

Folio Inicial: 815

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2880

Folio Final : 816

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre el inmueble signado con el número CATORCE, de la Manzana O del Programa Pradera I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana O. Sur: Con doce metros y lindera con lote número Quince de la Manzana O. Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. Con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Con fecha 27 de Junio de 1994, bajo el No. 1002, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Diciembre 11 de 2001, bajo el No. 1311, mediante escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 22 de Agosto del 2.001 Quedando



Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JOZA MEJIA FREDDY LUIS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MATUTE MACIAS MAXIMA OLGA LIDIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 19 julio 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA a favor de sus hijos sobrevivientes los señores FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE en calidad de únicos y universales herederos sin perjuicio de los derechos de terceros. Ref: El nombre completo del causante es FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA con cédula de ciudadanía No. 1302643794.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	JOZA AMATUTE FREDDY VLADIMIR	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	JOZA MEJIA LUIS BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[3 / 3] ACLARATORIA DE NOMBRES, APELLIDOS, ESTADO CIVIL Y EXTINC. DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: lunes, 18 septiembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRES, APELLIDOS, ESTADO CIVIL. Se realiza la aclaratoria de nombres, apellidos de los propietarios y sus estados civiles, toda vez que, los señores antes mencionados cuando adquirieron dicho bien inmueble, el estado civil real del comprador era soltero como lo fue hasta el último día de su vida y el de la compradora era de divorciada, y a la vez también aclaran que el nombre completo del causante era FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA y que el apellido materno real de la señora MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS es MASIAS y no MACIAS EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Se declara extinguido el Gravamen de Patrimonio Familiar constituido con el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, que pesa sobre el bien inmueble de Propiedad del causante FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA y la señora MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS, el Bien inmueble signado con el número: CATORCE, de la Manzana "O", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO ACLARANTE	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR		MANTA
HEREDERO ACLARANTE	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL		MANTA
PROPIETARIO ACLARANTE	MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA	DIVORCIADO(A)	ROSA ZARATE

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

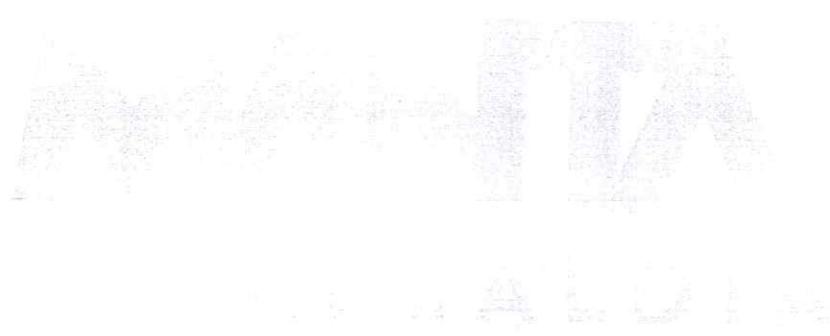
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : JOZA MATUTE ANGEL DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027167 certifico hasta el día 2023-09-20, la Ficha Registral Número: 43869.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 8 1 4 8 N O B B F 9 0



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 102023-101412**

N° ELECTRÓNICO : 229238

Fecha: 2023-10-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-62-15-000

Ubicado en: MZ-O LT. 14 PRADERA I

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 72 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302643794	JOZA MEJIA-FREDDY LUIS BOLIVAR
0800813818	MATUTE MASIAS-OLGA LIDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,400.00

CONSTRUCCIÓN: 810.00

AVALÚO TOTAL: 6,210.00

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARAMETROS TECNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REvisa Y AUTORIZA EL TRAMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 75 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102307DCDXCTZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-10-02 08:26:27

N° 00627-01102023

Manta, 01 de Octubre del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL



Solicitud suscrita por Sr(a).JOZA MATUTE ANGEL DANIEL (c.c.1312076142), Sr(a).JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR (c.c.1311965766), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). JOZA MEJIA-FREDDY LUIS BOLIVAR (c.c.1302643794)Sr(a). MATUTE MASIAS-OLGA LIDIA (c.c.0800813818), ubicado en barrio LA PRADERA PRIMERA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, MZ-O LT. 14 PRADERA I, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°43869 y clave catastral N° 2-17-62-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-17-62-15-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 14 de junio de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 27 de junio de 1994. , por un área de: 72 m²

- NORTE: 12.00 m - lindera con lote número Trece de la Manzana O.
- SUR: 12.00 m - lindera con lote número Quince de la Manzana O.
- ESTE: 6.02 m - lindera con calle F.
- OESTE: 6.02 m - lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O.
- ÁREA: 72 m²

PROPIETARIO:

- 1302643794 - JOZA MEJIA-FREDDY LUIS BOLIVAR
- 0800813818 - MATUTE MASIAS-OLGA LIDIA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 14/07/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO. "LA PARTICION EXTRAJUDICIAL SOLO SE EMITE CON 50% QUE LE CORRESPONDE AL SR. JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1312076142	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	50.00 %
Herederero	1311965766	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante: por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 30 de Septiembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1271199OGC8EPDL



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.

Fecha de generación de documento: 2023-10-02 08:25:59

N° AUT00627-01102023

Manta, 01 de Octubre del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). AGUILAR PILOZO MIGUEL EUSEBIO (c.c.1300149885), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). JOZA MEJIA-FREDDY LUIS BOLIVAR (c.c.1302643794), Sr(a). MATUTE MASIAS-OLGA LIDIA (c.c.0800813818), con clave catastral N° 2-17-62-15-000, ubicado en barrio LA PRADERA PRIMERA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, MZ-O LT. 14 PRADERA I, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°43869, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00627-01102023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 12.00 m - lindera con lote número Trece de la Manzana O.**SUR:** 12.00 m - lindera con lote número Quince de la Manzana O.**ESTE:** 6.02 m - lindera con calle F.**OESTE:** 6.02 m - lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O.**ÁREA:** 72 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 30 de Septiembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



12711990GC8EPDL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-10-02 08:26:14

1 de 1



N° 102023-101460

Manta, lunes 02 octubre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-62-15-000 perteneciente a JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR con C.C. 1302643794 Y MATUTE MASIAS OLGA LIDIA con C.C. 0800813818 ubicada en MZ-O LT. 14 PRADERA I BARRIO LA PRADERA PRIMERA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6,210.00 SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$6,210.00 SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102355JTANTGH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 704857

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-17-62-15-000	72	\$ 15123.94

2023-08-21 08:41:29			
Dirección	Año	Control	Nº Título
MZ-O LT. 14 PRADERA I	2023	658809	704857

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JOZA MEJIA FREDDY Y SRA .	1302643794

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.45	0.35	3.80
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.44	0.00	1.44
MEJORAS 2013	2.92	0.00	2.92
MEJORAS 2014	3.07	0.00	3.07
MEJORAS 2015	0.96	0.00	0.96
MEJORAS 2016	0.15	0.00	0.15
MEJORAS 2017	3.30	0.00	3.30
MEJORAS 2018	9.88	0.00	9.88
MEJORAS 2019	0.42	0.00	0.42
MEJORAS 2020	5.49	0.00	5.49
MEJORAS 2021	1.66	0.00	1.66
MEJORAS 2022	0.35	0.00	0.35
TASA DE SEGURIDAD	2.07	0.00	2.07
TOTAL A PAGAR			\$ 35.71
VALOR PAGADO			\$ 35.71
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-07-27 15:02:51 - MORALES ALAVA MARIA GABRIELA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2340518490233

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portaciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 102023-101415

Manta, lunes 02 octubre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **JOZA MATUTE ANGEL DANIEL** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JOZA MEJIA FREDDY BOLIVAR FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1302643794**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 02 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102310W2Q9BDB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/188771
DE ALCABALAS

Fecha: 02/10/2023

Por: 49.68

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 02/10/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-301846

Tradente-Vendedor: JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR

Identificación: 1302643794 Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM



Adquiriente-Comprador: AGUILAR PILOZO MIGUEL EUSEBIO

Identificación: 1300149885 Teléfono: NA

Correo: ejemplos12@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 02/10/1994

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-17-62-15-000	6,210.00	72.00	MZOLT.14PRADERAI	6,210.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monte	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	62.10	31.05	0.00	31.05
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	18.63	0.00	0.00	18.63
Total=>		80.73	31.05	0.00	49.68

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			31.05
Total=>				31.05

Manta, lunes 02 octubre 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-62-15-000 perteneciente a JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR con C.C. 1302643794 Y MATUTE MASIAS OLGA LIDIA con C.C. 0800813818 ubicada en MZ-O LT. 14 PRADERA I BARRIO LA PRADERA PRIMERA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6,210.00 SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102361FWUYSOK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Lunes, 02 de octubre de 2023

Contribuyente:

JOZA MATUTE ANGEL DANIEL

RUC / C.I. / Pasaporte: 1312076142

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR** con identificación número **1302643794**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/06/2011**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1312076142	JOZA MATUTE ANGEL DANIEL	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1311965766	JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000091442

Fecha y hora de emisión:

02 de octubre de 2023 12:07

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1515 / 2023

Tomo . Página 1515

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 30 de junio de 2023, ante mí, DANIELA MALO LARREA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 080081381-8, con domicilio en AVENIDA DE PORTUGAL N° 149, 1° C, ESC DCHA, C.P: 28033, MADRID, ESPAÑA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANGEL DANIEL JOZA MATUTE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 131207614-2, domiciliado en el cantón Bolívar, provincia de Manabí, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación proceda a dar en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones del inmueble signado con el número CATORCE, de la manzana "O", del Programa de Viviendas, PRADERA I - A, ubicado en la parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatari nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante.** Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes



firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS

**DANIELA MALO LARREA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 30 de junio de 2023



**DANIELA MALO LARREA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: 1.1

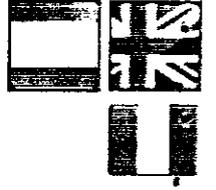
Valor: \$60,00

fc



11117553-1515

CONSULTA DE SERVICIOS CIUDADANOS



🏠 Servicios

SERVICIO - VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALES

Datos para consulta

Tipo de consulta : Por Nro. de Documento Notarial Por Código de Verificación

* Campo obligatorio

Código de verificación ●●●●●●●●●●



Información del Documento Notarial

Documento Electrónico

Nro. Documento Notarial:	1515	Unidad Administrativa:	CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID
Fecha de Emisión:	2023-06-30	Signatario:	DANIELA MALO LARREA
Acto Consular:	PODER ESPECIAL Y PRIMERA COPIA	Solicitante:	MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS
Tipo:	VENTA DE INMUEBLE	Documento de identidad:	0800813818

[Visualizar Documento](#)

Nueva búsqueda

CONSULTA DE SERVICIOS CIUDADA

Servicios

SERVICIO - VALIDACIÓN DE DO

Datos para consulta

Tipo de consulta Por Nro. de Documento Notarial
Por Código de Verificación

* Campo obligatorio

Código de verificación

Información del Documento Notarial

Documento Electrónico

Nro. Documento Notarial: 1515
Fecha de Emisión: 2023-06-30
Acto Consular: PODER ESPECIAL Y PRIMERA COPIA
Tipo: VENTA DE INMUEBLE

Unidad Administrativa:
Signatario:
Solicitante: MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS
Documento de identidad: 0800813818

Visualizar Documento

Nueva búsqueda



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL Nº 1515 / 2023
Tomo - Página 1515

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de junio de 2023, ante mí, DANIELA PINO LARREA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MAXIMA OLGA LIDIA MATUTE MASIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 080081381-8, con domicilio en AVENIDA DE PORTUGAL Nº 149, 1º C, ESC DCHA, C.P. 28033, MADRID, ESPAÑA, legítimamente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANGEL DANIEL JOZA MATUTE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 131207614-2, domiciliado en el cantón Bolívar, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones del inmueble signado con el número CATORCE de la manzana "O", del Programa de Viviendas, PRADERA 1 - A, ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales libros de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandante nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario, para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble signado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dadas en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante.** Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandante queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, todo que fue por mí, impregnada a la diligencia se realiza en su contenido y apruebo todos sus datos.

Términos y Condiciones





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 02 Pág. 97 Acta 377

En MANTA, provincia de MAMABÍ, hoy día QUINCE de JUNIO del dos mil Ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS BOLTIVAR JOZA MARIJA
MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad CINCUENTA Y CUATRO años
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BOLIVAR JOZA
DE LA MADRE: LONOR MARIJA
Lugar del fallecimiento: MANTA

Fecha: CATORCE de JUNIO. El cópype sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.
Causa de la muerte: TRAUMA AGUDO POR FURTO POR PROMPTIL

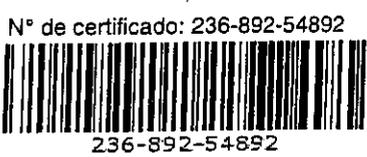
Solicitó esta inscripción: EDDY BOLIVAR JOZA MARIJA con Cédula de Identidad N° 130565172-9 domiciliada en MANTA.

OBSERVACIONES:

DE DULCIBEL FALLECIDO NO. 130264379-4. CUATORCERO. RADIOLOGICO. CAUSA DE LA MUERTE: SERTIFICADA POR EL DR. GABRIEL DIAZ LOOR, M.D. 1017. 1991.

FIRMAS:
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CARLOS ECHEVERRIA

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2023
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO



Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDICIÓN CIUDADANÍA



JOZA
MATUTE
NOMBRES
ANGEL DANIEL

NACIONALIDAD
EQUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
24 AGO 1993
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
N° DOCUMENTO
000340068
FECHA DE VENCIMIENTO
11 MAR 2031

NACION
E96381

NUI.1312076142

Daniel Sergio H

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V1343V3244
TIPO SANGRE A+

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BOLIVAR 11 MAR 2021



I<ECU0003400689<<<<<1312076142
9308248M3103119ECU<SI<<<<<<<<5
JOZA<MATUTE<<ANGEL<DANIEL<<<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

JOZA MATUTE ANGEL DANIEL

N. 83435260

590276142



PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN BOLIVAR
PARROQUIA QUIROGA
ZONA
JUNTA N° 0003 MASCULINO



CEN 1312076142

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA DEL CANTÓN MANTA
Certifico que los documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas unives.
Manta, a... 04 OCT 2023
[Signature]
Ab. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Joza H //

Número único de identificación: 1312076142

Nombres del ciudadano: JOZA MATUTE ANGEL DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-939-27341



233-939-27341

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDEULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos: JOZA MATUTE
Nombres: FREDDY WLADIMIR
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 05 FEB 1990
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA
Firma del titular: *[Signature]*

CONDICIÓN CIUDADANÍA: *[Blank]*
SEXO: HOMBRE
N.º DOCUMENTO: 066539928
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 AGO 2033
NAT/CAH: 202826

NUL1311965766

91



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V33331222
TIPO SANGRE: N/R

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 31 AGO 2023



DONANTE: No donante



I<ECU0665390281<<<<<<1311965766
9002052M3308316ECU<NO<DONANTEO
JOZA<MATUTE<<FREDDY<WLADIMIR<<

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GOBIERNO NACIONAL EN MANABI PARA AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VALIDO POR UN MES

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
RESOLUCIÓN 07 20 EF 100201 02 2023

1311965766-6
N.º CEDULA

JOZA MATUTE
APELLIDOS

FREDDY WLADIMIR
NOMBRES

F PRESIDENTE DE LA JUNA RECEPTORA DEL VOTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificando que los documentos exhibidos son originales
y devueltos al interesado en
fojas utiles.
Manta, a 2023
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311965766

Nombres del ciudadano: JOZA MATUTE FREDDY WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JOZA MEJIA FREDDY LUIS BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MATUTE MASIAS MAXIMA OLGA LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-939-27367



238-939-27367

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

AGUILAR

PILOZO

NOMBRES

MIGUEL EUSEBIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

05 JUN 1938

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS MILAGRO

MILAGRO

FIRMA DEL TITULAR



NUL1300149885

Miguel Eusebio Aguilar

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
056628033
FECHA DE VENCIMIENTO
05 JUN 2033
NACIONAL
177131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILOZO HARLINDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V3344V2244
TIPO BANGRE N/R

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 05 JUN 2023



I<ECU0566280339<<<<<1300149885
3806052M3306057ECU<NO<DONANTE8
AGUILAR<PILOZO<<MIGUEL<EUSEBIO



CREI

CERTIFICADO de VOTACIÓN

EL DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 2023

AGUILAR PILOZO MIGUEL
EUSEBIO

59677500



PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN EL GARMEN
PARROQUIA EL PARAISO / LA 14
CONJ. 3
JUNTA 0001 MASCULINO



1300149885

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devueltos al interesado en 706
 fojas utras.
 Manta, a 04 OCT 2023

Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300149885

Nombres del ciudadano: AGUILAR PILOZO MIGUEL EUSEBIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AGUILAR EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PILOZO HARLINDA

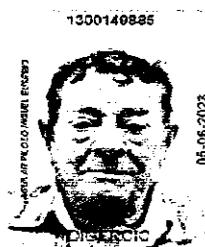
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Miguel Eusebio Aguilar Pilozo

N° de certificado: 235-939-27397



235-939-27397

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**AVISO**

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público. Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE Y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, en calidad de hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo se produjo el 14 de Junio del 2011, cantón Manta, provincia de Manabí, a la edad de 54 años, en el de estado civil soltero, causante quien en vida era copropietario del 50% de los derechos de copropiedad del siguiente bien inmueble: Bien inmueble signado con el número: **CATORCE**, de la Manzana "O", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana O. Sur: Con doce metros y lindera con lote número Quince de la Manzana, O. Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F. Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. Con una Superficie total de: **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS**. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto sus únicos hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y universales herederos del causante ante mencionado, procederán a celebrar escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 50% de los derechos de copropiedad hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismos que se adjudicara como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de fos presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Octubre 04 del año 2023.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



AVISO

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público. Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE Y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, en calidad de hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo el 14 de junio del 2011, cantón Manta, provincia de Manabí, a la edad de 54 años, en el de estado civil soltero, causante quien en vida era copropietario del 50% de los derechos de copropiedad del siguiente bien inmueble: Bien inmueble signado con el número: CATORCE, de la Manzana "O", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana O. Sur: Con doce metros y lindera con lote número Quince de la Manzana, O. Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F. Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. Con una Superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto sus únicos hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y universales herederos del causante ante mencionado, procederán a celebrar escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 50% de los derechos de copropiedad hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismos que se adjudicara como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Octubre 04 del año 2023.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



AVISO

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público. Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL 50% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE Y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, en calidad de hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo el 14 de Junio del 2011, cantón Manta, provincia de Manabí, a la edad de 54 años, en el de estado civil soltero, causante quien en vida era copropietario del 50% de los derechos de copropiedad del siguiente bien inmueble: Bien inmueble signado con el número: CATORCE, de la Manzana "O", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Con doce metros y lindera con lote número Trece de la Manzana O. Sur: Con doce metros y lindera con lote número Quince de la Manzana, O. Este: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con calle F. Oeste: Con seis metros cero dos centímetros y lindera con lotes números veinte y veintiuno de la Manzana O. Con una Superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto sus únicos hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y universales herederos del causante ante mencionado, procederán a celebrar escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 50% de los derechos de copropiedad hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismos que se adjudicara como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Octubre 04 del año 2023.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

RAZÓN:

Con fecha 06 de Octubre del 2023 en la Página "12", con fecha 09 de Octubre del 2023 en la página "9" y con fecha 10 de Octubre del 2023 en la página "16" en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**, partición solicitada por los señores **FREDDY WLADIMIR JOZA MATUTE y ANGEL DANIEL JOZA MATUTE**, en únicos hijos sobrevivientes, por lo tanto únicos y universales Herederos del citado causante, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero del cantón Manta, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes del causante **FREDDY LUIS BOLIVAR JOZA MEJIA**. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de Partición Extrajudicial, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. En la ciudad de Manta, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Miguel E Aguilar

MIGUEL EUSEBIO AGUILAR PILOZO

C.C.# 130014988-5



Santiago Fierro Urresta

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESO N°. 2023-13-08-001-P.02194.

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

